



Departamento de Educación Media Superior

SOLICITUD PARA TRAMITAR RENUNCIA DE CALIFICACIONES ORDINARIAS

DR. JAFET RODRIGO TÉLLEZ CARACHURE.

Fecha:

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

Presente.

At'n: LIC. KENIA SOBERANIS SOBERANIS.

Jefa del Departamento de Educación Media Superior

Jefa del Departamento de Administración Escolar Zona Sur

Jefa del Departamento de Administración Escolar Zona Norte

Presentes.

Datos del alumno

Matricula	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Unidad Académica			
Plan de Estudios			
	1.		
	2.		
	3.		
	4.		
	5.		
	6.		
Clave	Unidades de Aprendizaje		Calificación
			Semestre

Solicito a usted me autorice renunciar a las unidades de aprendizaje ordinarias antes mencionadas, con apego al reglamento escolar vigente en su **artículo 12, XIX**. Autorizar al estudiante la renuncia a una calificación aprobatoria cuando lo solicite por escrito, así como recusar Unidades de Aprendizaje cuando haya reprobado de acuerdo al procedimiento para ello; y **Artículo 72**. Cuando el promedio total obtenido por el estudiante le impida acceder al siguiente nivel educativo, este tendrá derecho a renunciar a la calificación ordinaria aprobatoria obtenida hasta en un máximo de seis Unidades de Aprendizaje bajo los siguientes lineamientos: I. Que no haya realizado ningún trámite de expedición de certificado; II. Solo aplica para estudiantes que hayan concluido sus estudios dentro del plazo de permanencia que señala el Programa Educativo; III. Se podrán aprobar mediante, examen extraordinario o recusarlas en el siguiente ciclo escolar por una sola vez; IV. Cuando el estudiante renuncie a una Unidad de Aprendizaje y la calificación obtenida sea inferior, conservará la calificación ordinaria; y V. No aplica para la titulación expedita. **Se anexa kardex actualizado.**

Atentamente

Vo. Bo.

Firma del alumno

Autorizó

Firma y sello de la Dirección de la Escuela Preparatoria

Firma y sello Departamento de Educación Media Superior

Nota: Después de firmado y sellado por la Dirección de la Unidad Académica y el Departamento de Educación Media Superior deberá registrarse en el SASE. En caso de no entregarlo dentro de los diez días hábiles a su autorización quedará sin efecto. **Guardar este documento que se utilizará para tramitar el certificado de estudios.**

C.c.p. Dirección de la Unidad Académica.
C.c.p. Departamento de Información Escolar.
Formato **FANMS04C**